

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, Febrero 20 de 2019

2236 /

Señor:

JORGE ANTONIO GAVASSA MORANTES

Carrera 35ª No.54-18

Ciudad

Ref.: **SOLICITUD N.V-20192012471**

Asunto: **REMISION POR COMPETENCIA – LEVANTAMIENTO DE INENAJENABILIDAD**

La Oficina de Valorización Municipal, de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, mediante Oficio N.2235 del 20 de Febrero de 2019, ha remitido por competencia a la Oficina de Tesorería del Municipio de Bucaramanga su solicitud, en virtud a que esta Oficina carece de competencia funcional para conocer de dicho trámite, toda vez que corresponde a dicha dependencia, realizar el levantamiento de la medida cautelar por Resolución N.3395 de Julio 25 de 1983, evidenciada en folio de matrícula No.300-42589.

Cordialmente,



CLARENA REYES ROMERO

Jefe oficina Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez. – CPS-132/2019

Anexo: Oficio de remisión 2235-20/19



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo
Subproceso: Oficina de Valorización Código Subproceso: 1020	SERIE/Subserie: COMUNICACIONES Código Serie/Subserie (TRD) 1020-73	



Bucaramanga, Febrero 20 de 2019

2235

Señores:

TESORERIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Atte. JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ
Tesorera General – Alcaldía de Bucaramanga
E.S.D

Ref.: **OFICIO N.V-20192012471 DEL 18 DE FEBRERO DE 2019**

Asunto: **REMISION POR COMPETENCIA – SOLICITUD LEVANTAMIENTO MEDIDA CAUTELAR – RESOLUCION No.3935 DEL 25 DE JULIO DE 1983**

Atendiendo al asunto de la referencia, la Oficina de Valorización Municipal, de conformidad con el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, remite por competencia Oficio N.V-20192012471, en el cual se solicita el levantamiento de la inenajenabilidad generada por la Resolución N.3935 del 25 de Julio de 1983, registrada para el predio identificado con matrícula N.300-42589.

Se anexa solicitud en físico y copia de oficio con radicado interno 2236, en el cual se informa al peticionario, de la presente remisión.

Cordialmente,



CLARENA REYES ROMERO
Jefe Oficina de Valorización

Proyectó: Juan David Sanabria Rodríguez. – CPS-132/2019

